**CONSTANCIA:** El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 21 de Diciembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Febrero 23 del 2021.

Queens

## **ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**

Secretaria.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Febrero veintitrés del dos mil veintiuno.

LÍBRESE oficio al Juzgado Segundo Civil Municipal de la Ciudad, informándoles que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. G-03-0128 del 16 de Diciembre del 2019 librado dentro del proceso Ejecutivo promovido por el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, en contra de las señoras CLAUDIA CONSTANZA MEJIA MACIAS y NOHORA PATRICIA MEJIA MACIAS, radicado bajo el No. 2019-754, no surte efectos legales en el presente proceso Ejecutivo promovido por el señor JHON MARIO VALENCIA en contra de la señora NOHORA PATRICIA MEJIA MACIAS, radicado bajo el No. 2007-483, por existir constancia de un embargo anterior sobre los mismos bienes.

Notifiquese,

**ABEL DARIO GONZALEZ** 

(Quefinfun)

Juez

a.l.c.t.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de Febrero del 2021. No. 032.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

## ABEL DARIO GONZALEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3583a325bc84ecf68c1c510b2e44c0d24d0be2d8de3dbddbe9b2ab41ab92c7a

Documento generado en 23/02/2021 09:20:13 AM